

Dra. Soler para obrer 27. VII. 11 JEL.

92006


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
 31000
28 JUL 2011
Dra. Mg. Tanya Paredes Ch.
 ASISTENTE EJECUTIVA

Saquisilí, 21 de Julio del 2011

Señora.

Dr. Alexandra Espín Rivadeneyra

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
 Fecha: **28 JUL 2011**

2959

INTENDENTA DE LA COMPANIA DE AMBATO

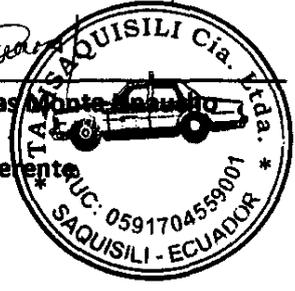
Presente.

De mis consideraciones.

Manuel Mesías Monta Unaicho gerente de la compañía de **TAXISAQUISILÍ CÍA LTDA.** Solicito de una manera especial revisar e inscribir en la Superintendencia de compañías ésta cesión de participaciones.

Por la atención que se dio la misma anticipo mis más cálidos agradecimientos.

Atentamente.

Eco
DESPACHADO 21 JUL 2011 Manuel Mesías Monta Unaicho
 Gerente



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 VENTANILLA FÍSICA EMPRESARIAL
 LA LAGUNA
Dr. Marcelo Naranjo
 ABOGADO - ESPECIALISTA JURÍDICO II
 Telf.: 006943433 - (032) 800947 - 801321

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 INTERVENCIÓN EJECUTIVA DESPACHADO
27 JUL 2011
Christian...
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1154
0.11.65



NOTARIA SEGUNDA

A CARGO DE

Mariana Durán Salgado

Copia SEGUNDA

De la Escritura CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada el 23 de JUNIO del 20

Por JULIO FERNANDO MENA MOLINA

A favor de SELSO BOLIVAR ALBARRACIN CARRILLO

Cuantía \$ 40.00

SAQUISILI - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA

Mariana Durán Salgado

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. JULIO FERNANDO MENA MOLINA

A FAVOR DE:

SR. SELSO BOLIVAR ALBARRACIN CARRILLO

CUANTIA. \$ 40,00

DI 4 COPIAS

Escritura No. - 1723

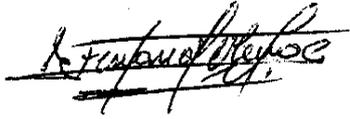
En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy día, jueves, veinte y tres de junio del año dos mil once, ante mí Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, comparece: El señor: JULIO FERNANDO MENA MOLINA, divorciado, en calidad de CEDENTE; y el señor SELSO BOLIVAR ALBARRACIN CARRILLO, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta misma ciudad, provincia de Cotopaxi, legalmente capaz, a quien de conocerlo doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, el señor: JULIO FERNANDO MENA MOLINA, en calidad de Cedente; y el señor: SELSO BOLIVAR ALBARRACIN CARRILLO, en calidad de Cesionario; Todos los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana,

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

de estado civil divorciado, el primero y el último casado, domiciliados en esta ciudad, provincia de Cotopaxi, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de Octubre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Saquisilí el treinta y uno de Noviembre del año dos mil uno, con su domicilio principal en la ciudad de Saquisilí de la Provincia de Cotopaxi. B) Mediante escritura pública celebrada el trece de Marzo del año dos mil dos ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la Compañía aumento su Capital Social para ascender a la suma de Seiscientos Dólares, dividido en quince (15) participaciones de cuarenta (40) Dólares cada una, Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los Accionistas de la compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA. en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas efectuada el veinte y nueve de Marzo del año dos mil once, para que el señor JULIO FERNANDO MENA MOLINA, transfiera su única participación que posee en la Compañía a favor del señor SELSO BOLIVAR ALBARRACIN CARRILLO, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada (veinte y nueve de Marzo del año dos mil once) la misma (acta) que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, para de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo Ciento Trece de la ley de Compañías vigente y con el consentimiento expreso de su cónyuge.- CUARTA:- DECLARACIONES.- Tanto el señor Cedente como el Cesionario manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma y número (1, UNA) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el veinte y nueve de Marzo del año dos mil once.- Los otorgantes de la presente escritura pública, indican que la compra venta de la Cesión de las Participaciones (UNA) lo efectúan a la par o sea en la suma de Cuarenta Dólares, y que el señor Cedente declara que recibe de su comprador el valor correspondiente en dinero efectivo, de curso legal, al

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAQUISILÍ

contado y a su entera satisfacción, y a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (UNA) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de Accionista con todos los derechos y obligaciones en la compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA.- La cuantía de esta escritura pública es de Cuarenta dólares.- Usted señor Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.- f) Dr. Wilfrido Molina, Matrícula número ochenta y dos, Colegio de Abogados de Cotopaxi".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican plenamente.- Yo la Notaria, di lectura íntegra y en alta voz de esta escritura en presencia de los otorgantes quienes se afirman, ratifican y firman conmigo todo en unidad de acto. Doy fe.-



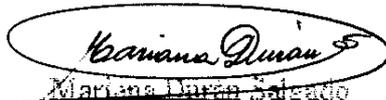
Julio Fernando Mena Molina

C. C. No. - 050081285-4



Salsó Bolívar Albarracín Carrillo

C. C. No. - 050212131-2



Mariana Durán Salgado

Notaria Segunda del cantón Saquisilí.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a veinte y ocho de Junio del dos mil once.



Mariana Durán Salgado
~~Mariana Durán Salgado~~

Notaria Segunda del Cantón Saquisilí

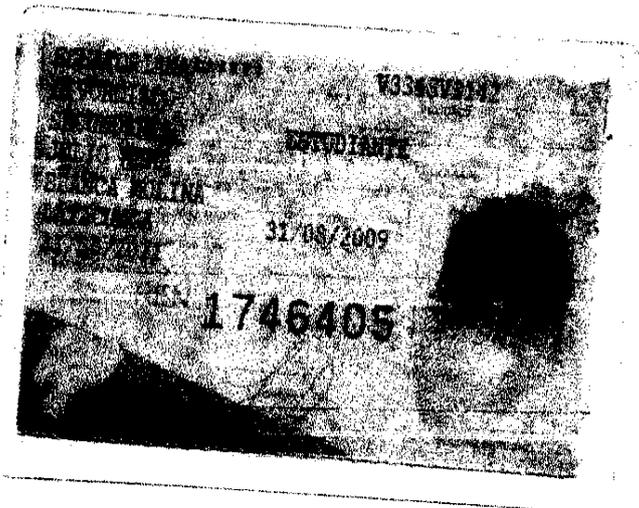
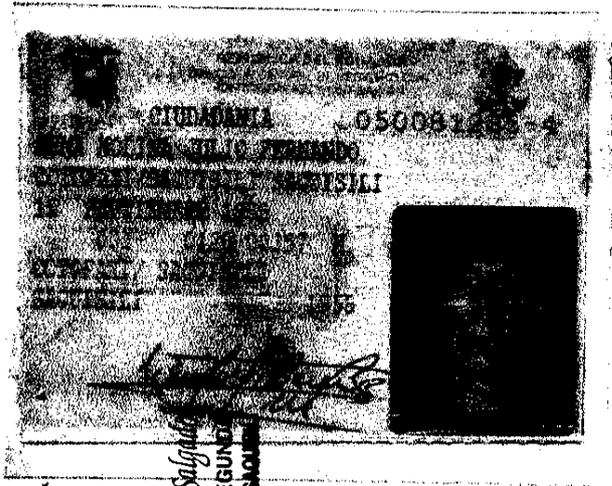
Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ



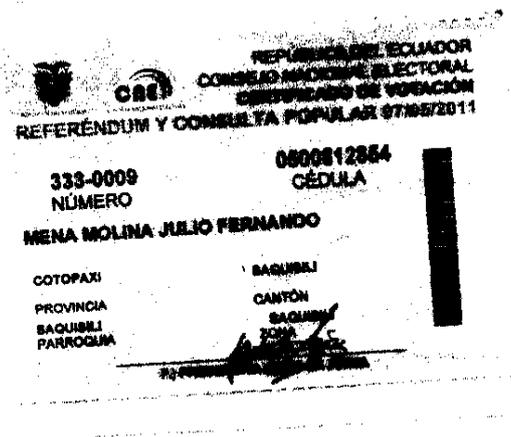
RAZON.- Con esta fecha tome nota sobre la cesión de participaciones a la que se refiere la escritura que antecede, Lo certifico en Saquisilí a, catorce de Julio del año dos mil once. **EL REGISTRADOR ENCARGADO.-**

[Signature]





Mariana Durán Saigüés
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAQUISILÍ



333-0009
NÚMERO

050081284
CÉDULA

MENA MOLINA JULIO FERNANDO

COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILÍ
PARROQUIA

SAQUISILÍ
CANTÓN
SAQUISILÍ
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULARIDAD

CEDULA DE CIDADANIA No. 050212131-2

ALBARRACIN CARRILLO SELSO BOLIVAR

27 MARZO 1976

COTOPAXI/BAQUISILÍ/BAQUISILÍ

002- 0039 00139

COTOPAXI/ BAQUISILÍ

BAQUISILÍ 1976

Mariana Dujana Salgado
 NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTÓN BAQUISILÍ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA TATIAMA GALLARDO ALBARRACIN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOVA ELENA ALBARRACIN CARRILLO

LATAKUNCA 03/09/20

01/08/2013

7-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0001
 NÚMERO

0502121312
 CÉDULA

ALBARRACIN CARRILLO SELSO
 BOLIVAR
 COTOPAXI
 PROVINCIA
 BAQUISILÍ
 PARROQUIA

BAQUISILÍ

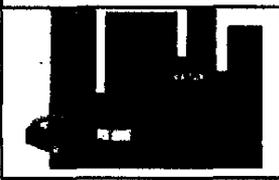
CANTÓN

BAQUISILÍ

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

TAXISAQUISILI CIA.LTDA.



TAXISAQUISILI CIA. LTDA. Nº 35

FUNDADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

Saquisili - Ecuador

RUC: 0591704559001

TELEF. 2722-222

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAQUISILI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXISAQUISILI CIA. LTDA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2011

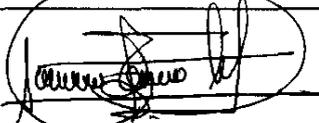
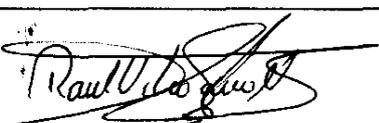
En la ciudad de Saquisili, el día Martes 29 de Marzo del 2011, a las 20:00 (8 de la noche), en las oficinas de la Compañía **TAXISAQUISILI CIA. LTDA**, ubicadas en el Parque Central, se reúnen todos los socios de la empresa, cuyos nombres y apellidos se encuentran al pie de la presente acta con sus respectivas firmas, dando así fe de su presencia y de esta manera cumplir con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, es decir, se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía para sesionar como Junta Universal, aclarando que todos los socios de la empresa son propietarios de una participación de un valor de 40,00(cuarenta) dólares cada una , a fin de tratar como único punto del orden del día el siguiente:

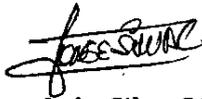
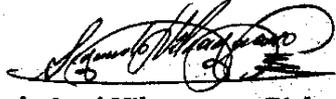
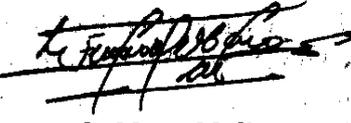
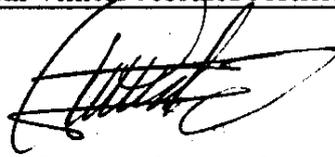
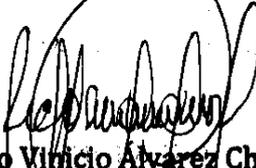
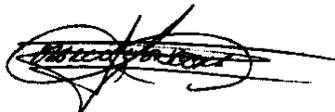
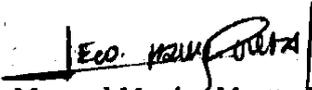
*** CESION DE PARTICIPACIONES ***

Se instala la junta bajo la presidencia del señor Willian Ramiro Cayo Chilingua; y en calidad de secretario el Econ. Manuel Mesías Monta Unaicho. Verificada la asistencia de todos los accionistas de la Compañía por secretaria y aprobado el orden del día, se pasa a considerar el único punto relacionado sobre la cesión de participaciones, manifestando el señor Presidente que el socio **JULIO FERNANDO MENA MOLINA**, con cedula de ciudadanía Nº **050081285-4**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en el Cantón Saquisili, desea vender ceder o transferir su única participación que mantiene en la Compañía, a favor del señor **SELSO BOLIVAR ALBARRACIN CARRILLO**, con cedula de ciudadanía Nº **050212131-2**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Cantón Saquisili, acto seguido, el Señor Presidente pone a consideración lo manifestado , asunto que luego de varias intervenciones y que una vez estudiado la carpeta del comprador es aprobada por unanimidad la cesión de participaciones a favor del señor **SELSO BOLIVAR ALBARRACIN CARRILLO**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole al Comprador de la única participación, realice la escritura publica correspondiente con los requisitos de ley.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la junta se da lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se clausura la Junta siendo las veinte y dos horas con treinta minutos.

 Willian Ramiro Cayo Chilingua PRESIDENTE	 José Raúl Vilcaguano Molina
---	---

 Jorge Iván Silva Cáceres	 Segundo José Vilcaguano Pichucho
 Oscar Vinicio Morales Montero	 Julio Fernando Mena Molina
 Jaime Rodrigo Salazar Cando	 Gustavo Enrique Villacis Núñez
 Marco Ramiro Alvarez Chariguaman	 Oswaldo Vinicio Alvarez Chariguaman
 Cesar Augusto Martinez Vaca	 Arequipa Yanchapaxi Mario Sipriano
 Marco Vinicio Venegas Defaz	 Carlos Alfonso Herrera Núñez
<p style="text-align: center;">  Manuel Mesías Monta Unaicho SECRETARIO </p>	



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
Compañía "TAXISAQUISILI CIA. LTDA.", celebrada ante mi,
Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas
Dávila, el 26 de octubre del 2001, de lo cual tomé nota de la
CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente
escritura.- Quito, a 4 de julio del año dos mil once.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D
Quito Ecuador